

**ACTA N° 324 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Cinco horas de la mañana (9:35 a.m.) del **JUEVES 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública y Presidente en Funciones del CNSS; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Suplente Representante del CMD; **DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ** y **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC DARYS ESTRELLA**, Titular Representante del Sector Empleador; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO** y **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa; **LIC. JOSÉ PAULINO** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, **DR. WINSTON SANTOS**, **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LIC. PILAR HACHÉ NOVA**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, **LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ**, **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, **DRA. AMARILIS HERRERA** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, dio apertura a la Sesión No. 324 y lectura a la Agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Representantes del Sector Laboral y de la Microempresa. **(Informativo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 4) Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA mediante comunicación No. 1691, d/f 20/08/13, en representación del SR. PABLO PAREDES, contra la Resolución de

Rechazo de Recurso de Inconformidad de la SISALRIL No. GJ-GAJ04-2013 d/f 17/07/13. **(Resolutivo)**

- 5) Propuesta de resolución sobre el tema de los Trabajadores Móviles u Ocasionales, presentada por la CNTD, mediante comunicación d/f 02/08/13. **(Resolutivo)**
- 6) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 324, después de haber sido comprobado el quórum.

Luego presentó excusas por la ausencia de la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, y Viceministro de Trabajo, que por razones atinentes a sus funciones, no se encuentran presentes. En condición de ostentar la Vicepresidencia del Consejo, el Ministerio de Salud Pública, en representación del Ministerio, en esa condición estamos asumiendo hoy la presidencia de esta Sesión.

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, tenemos una Agenda que consta de unos seis puntos, por lo que, preguntó si había alguna observación a dicha agenda; no habiendo observaciones, sometió a votación la aprobación de la Agenda. Aprobada.

Luego continuó con los turnos libres, que fueron solicitados por los siguientes Consejeros: Lic. Jacobo Ramos, el Dr. Persio Romero del CMD y el Gerente General, tres turnos libres.

2) **Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Representantes del Sector Laboral y de la Microempresa. (Informativo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, se integran a nosotros: el Sr. Próspero Davance Juan en sustitución del Lic. Agustín Vargas Saillant, y por los Trabajadores de la Microempresa, el Ing. Eliseo Christopher Ramírez, como titular; por lo que, procedió con su juramentación. Bienvenidos los nuevos miembros de este Consejo.

3) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

Informe de la Comisión Permanente de Reglamentos.-

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión, de fecha 23 de agosto, basándose en la Resolución No. 323-09 de fecha 15 de

agosto de este año. Dicho informe forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 323-09 15/08/2013: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la solicitud de revisión de la Resolución No. 320-01 d/f 18/07/13, presentada por la Coordinadora de los Gremios de Enfermería, en fecha 07/08/13; para fines de estudio y revisión. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la próxima sesión ordinaria del CNSS.

Desarrollo

El Dr. Winston Santos dio inicio a la reunión, saludando a los presentes y dándole la bienvenida al Lic. José Manuel Paulino, representante de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes ante el CNSS. Luego explicó brevemente en qué consistía el tema apoderado a la Comisión y se procedió a dar lectura a la Opinión Legal elaborada por la Licda. Anneline Escoto, Consultora Jurídica del CNSS sobre la Solicitud de revisión de la Resolución del Consejo No. 320-01 d/f 18/7/13, relativa a la designación de los representantes de los Gremios de Enfermería ante el CNSS, llegando la Comisión a la siguiente conclusión:

Después de haber analizado y ponderado el procedimiento llevado a cabo, las documentaciones depositadas en la Gerencia General del CNSS, lo establecido en el art. 23, literal j) de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), lo estipulado en el art. 24 del Reglamento Interno del CNSS sobre la "DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE ENFERMERÍA y la Resolución del CNSS No. 320-01, d/f 18/7/13, somos de opinión que, en cuanto a la designación del Secretario General de ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (ADEIDSS), el señor **Bolívar Santana** como miembro titular para representar el Gremio de Enfermería, la misma no se realizó en apego a lo establecido a las normas legales vigentes, ya que la ADEIDSS no se encuentra registrada en el CNSS.

Por tales motivos, la designación del miembro titular y suplente que representarán al Gremio de Enfermería en el CNSS deben realizarse en atención a las organizaciones que se registraron en el CNSS en la Convocatoria del 4 de marzo del año en curso, es decir, la UNIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA (UNASE), y la ASOC. DOMINICANA DE ENFERMERAS GRADUADAS, INC. (ADEG), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01 que crea el SDSS y en el art. 24 del Reglamento Interno del CNSS.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión tiene a bien presentar al Honorable CNSS la siguiente propuesta de resolución:

Resolución No. Xxx-xx: Se rechaza la solicitud de revisión de la Resolución del CNSS No. 320-01, d/f 18/7/13, presentada por la Coordinadora de los Gremios de Enfermería, en fecha 07/08/13; y en consecuencia, se ratifica el contenido de la citada resolución, en lo relativo a la selección de los representantes ante el Consejo del sector de los Gremios de Enfermería, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Párrafo: Se instruye al Gerente General del CNSS enviarle una comunicación a las instituciones que integran la Coordinadora de los Gremios de Enfermería, a los fines de que nos remitan los nombres de las personas que los representarán ante el Consejo, en atención a las organizaciones que se registraron en el CNSS, en la Convocatoria del 4 de marzo del año en curso, es decir, la **UNIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA (UNASE)**, y la **ASOC. DOMINICANA DE ENFERMERAS GRADUADAS, INC. (ADEG)**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01 que crea el SDSS y en el art. 24 del Reglamento Interno del CNSS.

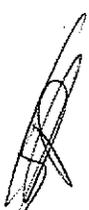
El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, como es de conocimiento de todos ustedes esa situación que se dio, porque hay alrededor de unos seis gremios de enfermería y en el Consejo debe haber una representación del sector de enfermería. Existen en el Reglamento Interno una serie de procedimientos que le permiten a esos diferentes gremios realizar sus asambleas y de manera conjunta elegir sus representantes.

Se habían elegido unos representantes, pero una de esas asociaciones de enfermería había solicitado la revisión, porque entendían que debían haber participado, aunque en ese momento el Consejo tenía muy claro que la elección se había llevado de la manera acorde con los reglamentos, producto de que se hizo esa solicitud de revisión, pues se mandó a esa comisión y hoy tenemos aquí los resultados de la misma. De modo que es el momento si tienen algún tipo de observación, pues lo hagan, o de lo contrario entonces sometemos a la aprobación dicha propuesta de resolución.

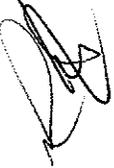
Bueno, pues si no hay comentarios, ni observaciones pues procedemos a votar, levanten la mano los que están de acuerdo con esa resolución. Aprobada.

Resolución No. 324-01: Se rechaza la solicitud de revisión de la Resolución del CNSS No. 320-01, d/f 18/7/13, presentada por la Coordinadora de los Gremios de Enfermería, en fecha 07/08/13; y en consecuencia, se ratifica el contenido de la citada resolución, en lo relativo a la selección de los representantes ante el Consejo del sector de los Gremios de Enfermería, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Párrafo: Se instruye al Gerente General del CNSS enviarle una comunicación a las instituciones que integran la Coordinadora de los Gremios de Enfermería, a los fines de que nos remitan los nombres de las personas que los representarán ante el Consejo, en atención a las organizaciones que se registraron en el CNSS, en la Convocatoria del 4 de marzo del año en curso, es decir, la **UNIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA (UNASE)**, y la **ASOC. DOMINICANA DE ENFERMERAS GRADUADAS, INC. (ADEG)**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01 que crea el SDSS y en el Art. 24 del Reglamento Interno del CNSS.














- 4) **Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA mediante comunicación No. 1691, d/f 20/08/13, en representación del SR. PABLO PAREDES, contra la Resolución de Rechazo de Recurso de Inconformidad de la SISALRIL No. GJ-GAJ04-2013 d/f 17/07/13. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, procedió a conformar la comisión especial que estaría cargo de conocer dicho recurso de apelación, quedando conformada de la siguiente manera, a saber: el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; la Licda. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; la Dra. Ángela Caba, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y el Ing. Eliseo Christopher Ramírez, en representación de los Trabajadores de la Microempresa

Entonces, sometemos a votación la conformación de dicha comisión, los que estén de acuerdo con esa comisión que levanten la mano. Aprobada.

Resolución No. 324-02: Se crea una Comisión Especial conformada por el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; la Licda. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; la Dra. Ángela Caba, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y el Ing. Eliseo Christopher Ramírez, en representación de los Trabajadores de la Microempresa; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA mediante la comunicación No. 1691, d/f 20/08/13, en representación del Sr. PABLO PAREDES, contra la Resolución de Rechazo del Recurso de Inconformidad de la SISALRIL No. GJ-GAJ04-2013 d/f 17/07/13. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

- 5) **Propuesta de resolución sobre el tema de los Trabajadores Móviles u Ocasionales, presentada por la CNTD, mediante comunicación d/f 02/08/13. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, todos la recibieron la propuesta, hay una comisión que está designada para abordar el tema, creada por la Resolución No. 311-02, dice: *se remite a la comisión especial creada mediante resolución No. 309-04 del 14 de febrero del año 2013 sobre la situación de los trabajadores extranjeros no residentes, y propuesta de integración ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la propuesta de resolución para afiliación de los trabajadores móviles u ocasionales presentada por la CNTD, para fines de evaluar y estudio. Esta propuesta deberá ser incluida dentro de los análisis que está realizando la OIT y la OPS, sobre extensión de cobertura del Sistema Dominicano de Seguridad Social, la comisión deberá presentar su informe al Consejo Nacional de la Seguridad Social.*

Esa comisión todavía está vigente, y la propuesta es que esta propuesta, valga la redundancia, sea parte del insumo de esa comisión, para que en el menor tiempo posible, pues nos eleve al Consejo el informe de la misma. ¿Si tienen algún comentario u observación?

W
~~W~~

PAS
M.M.
aef

G
J.P

~~W~~

cu
DE
5
W

~~W~~
W

El **Consejero Jacobo Ramos**, quiero señalar sobre este punto que la propuesta que estamos haciendo con respecto a los trabajadores móviles u ocasionales, fundamentalmente lo que se está procurando es establecer una resolución transitoria de este Consejo, como se ha hecho en otros casos, y voy argumentar y a señalar cuáles casos fueron recientemente.

Por ejemplo: el Consejo estableció una resolución transitoria respecto al tema de la indexación de la cápita, y está pendiente toda la revisión del Plan Básico de Salud entre otros elementos, para regular esa situación de manera definitiva. También, se tomó una resolución transitoria con el tema del FONAMAT, y está pendiente con fecha inclusive límite, de que se establezca definitivamente cuál será el destino del FONAMAT.

El tema de los trabajadores móviles y ocasionales es un tema preocupante por lo que involucra este grupo de trabajadores, sobretodo porque hay una implicación de carácter internacional en este tema, una violación del Convenio 19 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un convenio que fue ratificado por el Estado Dominicano, por el Estado Haitiano y que en estos momentos se está violentando. Hay una queja ante la Organización Internacional del Trabajo por este tema, los trabajadores que están migrantes en las labores agrícolas y en el área de la construcción, que las estadísticas están ahí, que en su mayoría son migrantes, no tienen ninguna protección, es un problema país.

Entonces, creo de manera tradicional, que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) que durante 60 años le ha dado servicio a esa población de trabajadores, sin analizar el fondo de lo que representa el hecho de que muchos trabajadores aun cuando son dominicanos, que están en esas labores agrícolas, en las labores portuarias y en las labores del área de la construcción, de acuerdo a los informes que hemos obtenido por parte de la propia TSS, representarían para la Seguridad Social un riesgo en materia de viabilidad económica por la característica del mercado de trabajo en que se desarrollan esos trabajadores.

Entonces, queremos llamar la atención de este Consejo, en el sentido de que así como se han hecho esas resoluciones transitorias para estos temas, también se establezca una resolución transitoria en donde se autoriza al IDSS continuar cobrando esos recursos, de modo que nos evitemos que recursos de apelación como los que estuvieron en agenda hace unos días sigan llegando al Consejo, donde hay quejas de abogados de que se están produciendo cobros indebidos en el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, porque no hay una base legal clara, transparente respecto a este tema, en lo que la Comisión Especial que se creó determina definitivamente cuál es la propuesta que solucionará el problema de los trabajadores móviles u ocasionales, sobre todo migrantes de origen haitiano.

¿Por qué decimos esto? el Sistema de la Seguridad Social en República Dominicana está en estos momentos bajo cuestionamiento público, todos los días estamos recurrentemente en la prensa, recibiendo denuncias de negación de derecho, de excesivas ganancias por parte del sector financiero de la República Dominicana, en el tema del negocio de la Seguridad Social como nosotros le llamamos. Entonces, quisiera llamar la atención de que evitemos nueva vez otro escándalo respecto al tema de la Seguridad Social con respecto al tema de los trabajadores móviles, sobretodo en la implicación que esto tiene en términos internacionales.

Es importante que este Consejo reflexione este documento que estamos depositando porque mientras no se busca una solución definitiva al tema, lo que está sucediendo es que los empleadores del área de la construcción, los empleadores del área agrícola del país, sobre todo las compañías bananeras, que están también bajo cuestionamiento de una organización europea que se llama Comercio Justo, y que han amenazado con retirar fondos a la Línea Noroeste por la falta de protección que tienen esos trabajadores, y porque han amenazado a esas empresas con prohibirle la exportación del banano orgánico hacia Europa. Señores, tenemos que buscar una solución transitoria a este tema, no podemos dejar que este tema continúe siendo: 1) un tema de reclamo de los propios trabajadores que están en ese sector, y 2) que sea tomado como un elemento para atacar a la Seguridad Social.

En consecuencia, por eso planteamos este tema como importante, porque en todos los regímenes de Seguridad Social existe un régimen general y existen los regímenes especiales de excepción por áreas dependiendo el mercado de trabajo. Entonces, por eso la CNTD está haciendo esta propuesta, no quisiéramos tener que vernos envueltos en una campaña pública denunciando este tema una vez más, porque el Consejo no haya tomado una solución que satisfaga las necesidades de protección de los trabajadores de esos sectores. Mientras tanto, lo que hay es una especie de limbo jurídico, no se sabe a quién le corresponde cobrar, cuál es el nivel de protección que tienen los trabajadores, hacia dónde tiene que ir a buscar los servicios?, y eso sigue generando conflictos que no le han creado más problema al sistema y a los propios empleadores porque los trabajadores parecen que no se han dado cuenta de que pueden demandar a las empresas, que pueden demandar el sistema y que pueden demandar inclusive al propio Estado Dominicano, por la negación de los derechos que se les están violentando a consecuencia de la falta de protección.

Quiero dejarlo ahí para que los demás Consejeros analicen este tema y tratemos de buscar todos juntos una solución, y me quejo al mismo tiempo de que la comisión que se designó para esos fines se reunió una vez y jamás se ha vuelto a reunir. Entonces, aquí se ha dicho muchas veces que muchos de los temas se envían a comisión y perecen en la comisión, y el problema prevalece y continúa a nivel público creándole problemas a los trabajadores.

Entonces, simplemente llamar la atención de eso y ojalá podamos ponderar de manera positiva este documento, que como un aporte a la solución de este tema de manera transitoria, reitero está planteando la CNTD. Muchas gracias Presidente.

El **Consejero Nicómedes Castro Salas**, tengo la experiencia de haber trabajado como consultor de OIT en este tema, y de haber trabajado con bananeros y con cafetaleros, que igual están dentro del marco comercio justo, y con productores de cacao.

No hay resistencia del sector productivo en el área agrícola a que se le regule porque sobre ellos pende una amenaza como se ha dicho, que esos productores agrícolas producen bajo un estándar internacional, y ese estándar internacional opera sobre la base de trabajo decente, y uno de los pilares del trabajo decente es la protección social.

M

~~Handwritten signature~~

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten initials

Handwritten initials

El país no solamente tiene la posibilidad de que pueda tener una penalización o no internacional sobre este tema, es también el que esos productores pueden perder el mercado, de hecho República Dominicana era el principal exportador mundial de banano orgánico, y hoy países suramericanos y centroamericanos nos superan, y uno de los temas críticos es la incapacidad de poder brindar protección social a los trabajadores agrícolas.

Así que me parece que es atinado que se reflexione en este Consejo sobre ese tema, y que se busque una solución transitoria, porque si bien este tema salió, se han hecho varios encuentros importantes de diálogos en donde han participado productores agrícolas de diferentes rubros, donde ha participado la Cancillería, el Dirección General de Migración, y todos están de acuerdo en que este tema tiene que buscársele una solución por las implicaciones amplias que tiene, no hay justificación desde el punto de vista humano para negar lo que es un derecho fundamental a trabajadores.

Entonces, me pronuncio a favor de que se haga esa Comisión, se le pida activarse primero, y que se pueda considerar ese tema de una solución transitoria a ese problema de los trabajadores agrícolas y de la construcción, sin protección social. Gracias.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, buenos días a todos, Presidente y demás, el sector empleador comparte plenamente esos reclamos y esas inquietudes que se han planteado, incluso este es un tema que se ha mantenido en estudio durante mucho tiempo, más del necesario, y creo que procede una autocrítica, porque no se le haya dado una solución al problema. Se trata de una apreciable cantidad de personas que no están desprotegidas sólo por el hecho de que no se le ha buscado la forma de protegerlos.

De manera que, el sector nuestro está en disposición de seguir trabajando junto con los demás sectores en procura de lograr una solución al caso, una solución justa, que responda a esas necesidades y, naturalmente, estamos de acuerdo con la Presidencia de que este tema vaya a esa comisión, que analice incluso las soluciones que se puedan plantear y que se puedan poner en vigencia, porque el caso de plantear una solución transitoria, tal vez no sea la mejor solución, porque ya es tiempo de establecer una forma que sea definitiva, y que además, no sea una solución parcial, porque sería transitoria y parcial; por tanto debemos activar, como dice el Consejero Pepe Castro, la comisión y trabajar de manera ágil, en procura de una solución a este caso. Muchas gracias.

La Consejera Paola Rainieri, considero que estamos todos de acuerdo, no creo que realmente este tema tenga oposición de ningún sector, por el contrario, creo que todos reconocemos la importancia de darle fin a este tema, para que puedan incorporarse miles de personas, miles dominicanos sobre todo al sistema porque como bien sabemos el sistema en este momento no cubre ni siquiera el 50% de la población, o sea, que es un sistema con el cual únicamente está trabajando realmente el empresariado y parte del Gobierno o seccionado en la forma de Gobierno, todo el resto está desprotegido, o sea, el país está desprotegido a la hora de la verdad, entonces es importante llegar a una solución de ese tema.

Pero, pienso también que es un tema, y el Sr. Ramos lo sabe, que no se va a solucionar del todo en esta mesa, en esta mesa se buscarán las opciones, pero también hay una parte que

m
to

AV

no
no

ach

J.P.
J.P.

W

DE
W

[Handwritten scribble]

Q

W

conllevará fondos gubernamentales para subsidiar en parte a esos trabajadores, y es importante que eso se logre también, pero tenemos que saber que después que busquemos una solución viable, hay que presentarla en una tercera instancia para que realmente esos fondos estén ahí año por año, mes por mes, porque tampoco hacemos nada con llegar a una solución, ponerla en marcha y que después no estén los fondos para eso.

Pienso que esa comisión debe evaluar también ese compromiso gubernamental, para que esos fondos estén ahí para los trabajadores. Gracias.

El Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar, buenos días a todos, con el tema de los trabajadores móviles u ocasionales, que no solamente son los trabajadores móviles u ocasionales como bien decía la Consejera Paola, son todos los trabajadores dominicanos que todavía están fuera de la Seguridad Social, y que como Consejo tenemos que buscarle una solución definitiva al caso, ustedes son conteste de los esfuerzos que como Gerencia General hemos estado haciendo sobre el tema.

La primera parte del estudio se presentó en este Consejo que fue la parte de salud que presento la OPS. En la sesión del Consejo pasado entregamos una comunicación a cada uno de ustedes en la que estábamos enviando una solicitud a la OIT para que entregara la parte del trabajo que falta lo antes posible, pero para nosotros ha sido imposible que nos den una respuesta sobre el tema, incluso la comisión que está trabajando el tema, cuando nos reunimos recuerdo que estaba el Sr. Jacobo Ramos, pues dijimos ese tema vamos a dejarlo para cuando se entreguen los estudios, verlos todos juntos, y evidentemente que ese estudio de la parte de OIT, nosotros tenemos un borrador que hace más de un mes que ellos nos entregaron, pero lo enviaron a Ginebra, a la parte de protección social de Ginebra, para que dieran el visto bueno y enviarlo; evidentemente la oficina de Costa Rica no ha recibido todavía ese fit back de ellos, aunque nosotros nos mantenemos de manera constante comunicándonos con ellos para que nos manden ya la versión definitiva sobre el tema.

Si bien es cierto que, es necesario la cobertura, pero aquí hay dos lados y creo que debemos cuidarnos, ya tenemos una experiencia de que por ejemplo comenzamos el Seguro Familiar de Salud, hemos estado dando cobertura, pero en la práctica es deficitario, o sea, operativamente es deficitario, entonces creo que a partir de aquí ya después de la experiencia vivida, debemos ser cuidadosos en mantener el equilibrio entre lo que es la emoción y la razón, o sea, evidentemente los servicios sociales impactan mucho porque la salud, la cobertura de atenciones para la gente, eso llega, pero alguien tiene que pagarlo, o lo pagan los trabajadores y los empleadores, o lo paga el Estado, y de donde lo paga el Estado, el Estado lo paga con déficit fiscales.

Entonces, hay que ser cuidadosos cuando vayamos a hacer cualquier propuesta de protección, tenemos que tener la otra ala del pájaro, tenemos que saber de dónde lo vamos a financiar, y creo que una evidencia fue el trabajo que presentamos por OPS, esto se puede hacer así, pero esto cuesta tanto. Entonces, en ese sentido conversaba con el Sr. Gerente, creo que sería interesante que este Consejo pudiera emitir una resolución dando un mandato solicitando a la OIT la entrega inmediata de esa parte, para que se comience a trabajar porque recuerdo que cuando aprobamos la primera parte de la OPS se quedó en esperar la parte de la OIT, para

M

~~Handwritten signature~~

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

~~Handwritten signature~~

Handwritten initials

Handwritten initials

que esa comisión comience a trabajar y le dé una solución definitiva al tema de estos trabajadores.

Entonces, considero que una resolución de este Consejo dándole un espaldarazo a esto, que se le exija a la OIT la entrega inmediata de ese estudio para que comience lo antes posible esa comisión a trabajarlo y presente una propuesta definitiva al caso.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, buenos días, Sr. Viceministro y presidente de la mesa, y los demás miembros. A nosotros nos corresponde en el día de hoy por suerte participar en un tema que lo vivimos en carne propia porque nosotros representamos a una gran cantidad de trabajadores y trabajadoras, miles que están atravesando por las situaciones ya expuestas en la correspondencia que ha enviado la CNTD.

Por ello compartimos y apoyamos en todas sus partes, las expresiones y la propuesta del Consejero Jacobo Ramos, y nos preguntamos ante una situación como la que están padeciendo esos miles de trabajadores, que antes recibían una atención médica por el Seguro Social, y que pagaban, recibían sus pensiones, pero ahora están desprotegidos, en muchos casos algunos empleadores han tenido que cargar con toda la carga por un problema de humanidad y de solidaridad con esos trabajadores. Frente a una situación que pudiera convertirse en un drama no solamente nacional sino internacional por sus características, y siendo este Consejo un órgano que está para velar por el cumplimiento no solamente de la ley sino de la aplicación de la ley a favor de esos sectores que necesitan de la salud.

Creo que si la comisión que se nombró para tales fines se ha dormido, el Consejo debe despertar la comisión o sustituirla, pero darle el curso necesario porque es algo que demanda una respuesta más rápida que la entendemos porque en cualquier momento podríamos estar lamentando situaciones, en ese sentido.

Por ello, no queremos a reserva, de que en otro momento podamos extendernos un poco más, solidarizarnos con las propuestas anteriores, con relación a este tema que entendemos que es de vital importancia y que no aguanta más posposición sino buscar una solución, y como decía el Dr. Inirio, no una solución a medias sino una solución definitiva porque es un caso que tenemos desde que comenzó la ley, que se está arrastrando, pero es una realidad que está y seguirá, entonces hay que buscarle una solución definitiva.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quiero es aclarar un aspecto que tocó el Sub Gerente y que tocó también la representante del sector empleador, y es que no estamos hablando del sector informal de la economía, parece que estamos confundiendo el tema, o sea, los trabajadores móviles u ocasionales son del Régimen Contributivo, hay que especificar eso, reciben salarios, lo que pasa es que su característica es diferente y por eso decía que hay un régimen general, universal que protege a los trabajadores, pero hay regímenes especiales y hay experiencia en varios países de los regímenes especiales para trabajadores del sistema general, entonces es importante distinguir el Régimen Contributivo Subsidiado es donde interviene el Gobierno con los fondos que señaló por ejemplo la representante del sector empleador, y nosotros en eso estamos claros, ese régimen no ha podido entrar por un problema de financiamiento, pero en el caso de los que estamos planteando, aquí es que hay una situación de hecho, de negación de

derecho de protección, y se está violentando un convenio internacional ratificado hace más de 50 años, porque estamos hablando de un convenio del año 1925, de la era de Trujillo, y que fue ratificado por el Estado Haitiano y el Estado Dominicano, y que ahora mismo tiene de acuerdo a la Constitución del 26 de enero, rango constitucional, o sea, estamos en un problema de violación de derecho que se está produciendo y que evidentemente tiene un impacto financiero.

En lo que se busca una salida definitiva y se establece un régimen especial, sea mediante la modificación de la ley o a través de una resolución de este Consejo, no puede ser de otra manera que no sea transitoria, mientras tanto lo que tenemos, que me disculpe el sector empleador, pero soy en esto muy claro, el sector empleador de esos sectores se está quedando con el dinero que ponen en los contratos para esos fines, por ejemplo: un ingeniero cuando hace un presupuesto para una construcción establece en ese presupuesto los dineros que corresponden a ese riesgo, y sin embargo ese dinero no se paga. Entonces, a los bolsillos de quién va, a los bolsillos del ingeniero que en este caso tiene la responsabilidad de construir la obra, y me imagino que también eso sucede en el área portuaria y también sucede en el área agrícola del país.

Entonces, es de eso de lo que se trata, de que se le dé cumplimiento al mandato que la ley establece, y hay elementos que nosotros analizamos en la propuesta, porque por ejemplo: aquí hay sectores que entienden que la Ley 87-01 es percé, no es percé, el Artículo 2 de la ley establece que la ley de Seguridad Social es esta ley y todas las leyes complementarias que existen, y existe una ley que se llama 1896 que no ha sido derogada y que es la que protege a esos trabajadores. Si analizamos el fondo del asunto vamos a estar claros de que evidentemente el sistema les ha estado denegando el derecho a protección a estos trabajadores.

Entonces, que planteamos nosotros, transitoriedad como se ha planteado en el FONAMAT, transitoriedad como se ha planteado en el tema que tiene que ver con la indexación, porque aquí la transitoriedad no puede ser para beneficiar solamente a unos intereses, tiene que ser para beneficiar a todo el sistema, y es por eso que estamos planteando este reclamo, y ojalá que la comisión retome el tema como se ha dicho y asuma una discusión que definitivamente traiga como consecuencia una solución transitoria en lo que vienen los estudios de la OIT, que todo el mundo sabe que eso se va a tomar tiempo.

Además, eso tiene otras implicaciones porque está por delante este régimen que todavía no ha entrado, que es el Régimen Contributivo Subsidiado que tiene una implicación muy seria en la economía dominicana, porque representa un 56% del mercado de trabajo, entonces es importante que reflexionemos esto.

El **Consejero Nicómedes Castro Salas**, desconozco el procedimiento, pero es un tema que me interesa, que lo he trabajado por años, y de ser posible me gustaría participar en esa comisión y aportar mi humilde conocimiento sobre el tema, si procede que se pueda fortalecer y ampliar la comisión ya designada. Gracias.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, realmente nuestra petición está en el orden del Consejero Castro, es un tema muy interesante en los diferentes sectores de la microempresa, entonces, nos gustaría si es posible participar en esa comisión.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, independientemente de que sea posible, ya sería un sub tema de la composición de la comisión, pero en respuesta a la discusión que se ha venido desarrollando, aún aquellos temas que se han resolutado con carácter transitorio, han sido objeto de discusiones en las comisiones, por ende, el hecho de que se estudie en una comisión no es contrapuesto la esencia del planteamiento, que es el fondo de lo que se ha planteado.

Entonces, lo que aportó como elemento nuevo, es que se le dé un plazo a la comisión, que sea con carácter de urgencia y que se ponga, por ejemplo un término de 45 días, para que esa comisión pueda tratar a profundidad ese tema, y es cierto lo que se plantea sobre el asunto del Régimen Contributivo Subsidiado, que es un elemento independiente a este tema aunque están unidos, o sea, tienen vinculación, pero son dos cosas diferentes.

Por lo anteriormente expuesto, planteó la necesidad de que se ratifique la comisión y el Consejo es autónomo para decidir si la amplía, si el procedimiento recomienda en este caso una ampliación, no creo que se contraponga.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, sólo quería aclarar una cosa, tomando en cuenta lo último que mencionó el Consejero Jacobo Ramos, ocurre que el trabajador móvil u ocasional está en el sistema, cotiza y está protegido, eso debe estar claro. El trabajador móvil u ocasional que trabaja en una empresa o trabaja con un empleador, aún sea temporalmente, está incluido, incluyendo a un ingeniero de obra o contratista porque ese es su empleador y esa persona tiene que cotizar y tiene derecho; esa es una cosa y eso está contemplado en la ley, y de hecho las empresas todos los meses reportan trabajadores móviles u ocasionales.

El otro punto es y creo que es a donde va dirigida esa solicitud y esos reclamos, son aquellos trabajadores extranjeros que no tienen cédula y que no pueden cotizar, no están protegidos, que básicamente a esas personas fue que se refirió esa resolución transitoria del Consejo la No. 165 que lo protegió a través de atenciones médicas en el IDSS.

Esas personas tienen el problema que es previo a cualquier gestión del Consejo, que es su estatus migratorio que hay que tomar eso en cuenta, por eso la comisión tendrá un trabajo importante que hacer, tendrá que hacerlo con agilidad, pero hay ese escollo, esos trabajadores extranjeros mientras no se les dé un estatus migratorio legal, que es un tema que está sobre la mesa y se está trabajando, pues a menos que se busque una solución rápida, pues se tardará un poco en que sean protegidos por la Seguridad Social porque es un paso previo. Pero sí quiero dejar establecido que el trabajador móvil u ocasional dominicano, la persona que está legalmente en el país, está cotizando y está protegido por la Seguridad Social, eso me consta y debe constarle a la mayoría de las personas que están aquí. Muchas gracias.

La **Consejera Paola Rainieri**, precisamente al Lic. Jacobo Ramos, que hoy por hoy la mayoría de los empleados saben que pueden demandar, o sea, es una práctica común, por lo que,

aquel empleador que no esté cumpliendo con lo que la ley requiere, puede ser demandado por el empleado o trabajador. Ahora bien, como bien decía el Dr. Inoa, hay un problema con los empleados extranjeros, sobretodo haitianos, y lo hemos discutido en esta mesa antes, y es el asunto de la falta de documentación, es un problema que hay que abordar de alguna forma. Finalmente, pido un poquito de respeto porque en todos los sectores hay de todo. Gracias.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, creo que de alguna u otra manera se ha puesto sobre el tapete primero: la necesidad de que esa franja de trabajo tenga su cobertura de la Seguridad Social, todo el mundo está de acuerdo en eso; segundo: que debe ir a comisión, se ha hecho una propuesta de que tenga un plazo de 45 días, y cierta celeridad, un manejo de urgencia que proponía el Sr. Gerente.

En tercer lugar: la necesidad de que esa comisión cuente con una serie de insumos que le va a facilitar el trabajo. El tema del informe de la OIT, aunque no sea por una resolución, pero que la Gerencia pudiera enviarle una carta solicitando con carácter de urgencia que presenten los resultados del estudio que ya se le envió.

Por otro lado, creo que sería interesante la participación a modo de invitado en la comisión, a la Tesorería de la Seguridad Social como soporte importante, y en otros términos la participación tanto del Consejero Eliseo Christopher Ramírez por la microempresa, y Nicómedes Castro por los Profesionales y Técnicos de la Salud, si no hay ninguna objeción a que formen parte de la comisión.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, le tengo una observación a esa inquietud que usted expresó. Se requiere que se modifique la Resolución No. 311-02 d/f 28/02/12, que estableció quienes conformarían dicha comisión, pero se deja abierto el plazo que inicialmente le fue otorgado para la conclusión del estudio, consultas y discusiones que deben ser realizadas.

Entonces, habría que eliminar eso, modificarlo y establecer un plazo, sugerí uno, pero está expuesto a lo que ustedes consideren, y también hay que modificar la composición donde diga que se puede incluir otro representante, y le es muy atinado lo de la Tesorería porque el tema envuelve en su esencia a la Tesorería, y es un tema de discusión; entonces, muy atinada esa observación suya.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, lo que habría que hacer es: una modificación por resolución a esa resolución anterior donde se establezcan las cosas que hemos señalado, luego de la aprobación de ustedes, y si el número de cinco miembros está completo en la comisión.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, le contestó que actualmente sólo hay tres miembros, por lo que, no hay ninguna objeción a que los nuevos Consejeros pasen a integrarla.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, perfectamente entran las dos instituciones como parte de la comisión, entonces reitero que la propuesta es de

que vaya a la comisión, que se amplíe la comisión o se complete el número de miembros de la comisión con la representación de la microempresa y de los profesionales de la salud, además con una invitación especial al Tesorero de la Seguridad Social, y además la propuesta de que tenga un plazo de 45 días, si ustedes están de acuerdo.

La **Consejera Paola Rainieri**, no porque está relacionado con la entrega final del estudio de la OIT.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, de todas maneras, por lo menos en 45 días que haya un informe de la comisión, es decir, vamos a tratar de que ellos cuenten con todos los insumos necesarios para que puedan hacer el trabajo, pero independientemente de que al final se logre porque parece que es un tema con alguna complejidad, pero por lo menos en 45 días tiene que elevar un informe, si no está terminado el estudio y una propuesta al Consejo, pues por lo menos recibir un informe del status del tema. Entonces, esa es la propuesta, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor. Aprobado.

Resolución No. 324-03: Se reestructura la conformación de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 309-04 d/f 14/02/13, sobre la Revisión del borrador de Convenio entre la Dirección General de Migración y la Tesorería de la Seguridad Social, la situación de los trabajadores extranjeros no residentes y propuesta de integración ante el SDSS, y la propuesta de resolución para afiliación de los Trabajadores Móviles u Ocasionales presentada por la CNTD; la cual estará integrada por el Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Rafael Paz Familia, Representante del Sector Empleador; el Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; el Lic. Nicómedes Castro, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; y el Ing. Eliseo Christopher Ramírez, en representación de los Trabajadores de la Microempresa. Dicha Comisión contará con la colaboración de la TSS, cuyo Director deberá participar en las sesiones de trabajo de la Comisión. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 45 días, por lo que, se modifica la Resolución del CNSS No. 312-03, d/f 14/3/13 en lo relativo a la extensión del plazo.

6) Turnos Libres.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, expresó que los turnos libres fueron solicitados por: el Lic. Jacobo Ramos, Dr. Persio Olivo y el Gerente General.

Quiero hacer una observación que se da aquí, y es que en los turnos libres simple y llanamente se hace una exposición, eso no entra en discusión, que a veces entramos en discusiones y prolongamos las sesiones innecesariamente. Simple y llanamente los escuchamos, y ya.

El **Consejero Jacobo Ramos**, solamente quiero solicitar que la Tesorería de la Seguridad Social envíe un informe a este Consejo sobre el tema que tiene que ver con el pago de las constructoras que están registradas legalmente, el pago de las empresas de carácter agropecuario, o sea, la Seguridad Social que maneja móviles y del área naviera, esas

empresas que se suponen están registradas en la Tesorería de la Seguridad Social, para socializar el tema en el consejo, que nos preparen un informe. Eso es lo que quería solicitar, que se agende ese tema por favor.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, sin que entre a discusión, le voy a solicitar que lo tramite a la vez como una solicitud, porque eso no requiere ser discutido a través de la Gerencia, es para que eso tenga un carácter resolutivo.

El **Consejero Jacobo Ramos**, pero perdón, lo estoy pidiendo en este Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, pero es para que no sea interpretativo

El **Consejero Jacobo Ramos**, pero es que no puede ser interpretativo, ese es el derecho que tenemos como Miembros de este Consejo a solicitar que se agende un tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, pero por escrito queda registrada la solicitud.

El **Consejero Jacobo Ramos**, pero no hay necesidad de que se establezca, porque se está grabando la reunión y consta en el acta, Lic. Modesto, que nosotros de manera responsable estamos pidiendo que la Tesorería de la Seguridad Social envíe un informe, porque estamos haciendo un estudio sobre la materia y vamos hacer la comparación.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, buenos días a todos, vuelvo a tocar un tema que actualmente está en los medios de comunicación y es penoso volverlo a recalcar, es el problema de los medicamentos, tanto la DIDA en esta semana hizo una publicación por los medios de comunicación, y el mismo Sr. Gerente también hizo alusión en el día de hoy de los medicamentos.

Estamos en un callejón prácticamente sin salida, el problema básico es que aquí no se ha querido enfrentar que la Seguridad Social solamente suscite en cuanto a medicamentos, si se establece que los medicamentos deben ser genéricos, y al mismo tiempo para que tengan una idea de cómo andan, este es el catálogo de medicamentos de Promese/Cal, para que ustedes tengan una idea de lo insólito que es el hecho de que esto no está establecido como tal: una Acitromicina de 500ml vale \$5.00, una Cetricina de 10ml vale \$3.00, las comerciales valen: la Citromicina de \$100.00 en adelante.

Entonces, no me explico por qué realmente no se ha establecido que los productos genéricos estén establecidos y se impongan porque si es al libre albedrío, lo más que se puede llegar que en una receta de un afiliado aparezca el nombre genérico y el nombre comercial, pero qué es lo que pasa?, que si el nombre genérico no está puesto y el producto comercial no existe en el catálogo, no se lo despachan porque realmente no está contemplado en la receta. Pienso que este organismo como rector de la Seguridad Social debe legislar porque recuerdo que cuando comenzó hace seis años la Seguridad Social, estaba contemplado hacerse genérico, hubo una

gran protesta del sector comercial de productos farmacéuticos y se impusieron, principalmente basados en que se iban a quedar sin empleo 150 mil empleados del sector farmacéutico.

Actualmente Promese/Cal tiene que el Laboratorio Dr. Defilló certifica cada vez que llega un paquete de medicamentos, quiénes tienen la concentración adecuada, y cuando no la tienen son devueltos los paquetes al suplidor de Promese/Cal.

Por esa situación, considero que la Comisión de Salud y la de Finanzas deben invitar a la Directora de Promese/Cal y los que tiene que ver con todo este proceso, para fines de que realmente se conozca la realidad porque \$3,000.00 si se usan en la compra de los productos genéricos, le sobra dinero al afiliado, pero no le sobra cuando se usan productos comerciales. Entonces, aquí se ha vendido que los productos genéricos no funcionan, eso no solamente se ve aquí sucede también en Estados Unidos, que las casas comerciales prácticamente le dan una serie de prebendas a los médicos para que usen e indiquen sus medicamentos, y se tiene el concepto de que ningún genérico funciona.

Una Cetiasona cuesta en Promese \$10.00, cualquier Cetiasona que se use a nivel privado vale más de \$300.00, entonces cómo es posible que nosotros como organismo rector no nos hemos apoderado de abaratar el costo en ese tipo de situación. Lo primero es que se aumenta la cápita para esos productos comerciales, y así no se puede jugar, pienso que debe jugarse con seriedad de ese proceso, y por eso, me gustaría realmente que en una sesión de esas comisiones, que se convoquen de manera conjunta, y que se invite tanto al Laboratorio Dr. Defilló que es quien certifica la calidad y el contenido del producto, como a la Directora de Promese/Cal para que también exponga la situación, porque a nivel de hospitales públicos y del Régimen Subsidiado, todos los productos que se están recibiendo son productos genéricos, entonces el problema es que en la parte comercial es otra cosa, son todos dominicanos.

Entonces, llamo la atención a cada uno de los Miembros de este Consejo, para que se trate ese tema en los próximos días, porque ahora está en la agenda pública, que en el problema de los medicamentos se tomen decisiones trascendentales, que el pueblo nos lo va agradecer. Muchísimas Gracias.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, en la sesión pasada presentamos la idea de hacer una pequeña despedida al compañero Saillant, que por cuatro años representó el sector trabajador, y que fue un pilar importante con aportes en los diferentes temas que se trataba. Esto tiene una doble significación porque han ingresado una gran cantidad de nuevos representantes, entonces para el día 4 organizamos ese encuentro de dos horas, de seis a ocho, un coctel en Taboo Bamboo; vamos a invitarlos por escrito, pero queríamos dejarlo sentando, será invitado el Lic. Saillant con su esposa, y faltaría el Sr. Pepe Abréu, porque están dos de los máximos representantes como Miembros del Consejo, por lo que, vamos a invitarle por la CNUS, como máximo representante de esa entidad, todos los consejeros, la Ministra y nosotros.

Será un encuentro sencillo, pero es una forma de reconocer los aportes de cada uno, se ha hecho siempre, es una tradición importante para los que entran y para los que salen, que sus esfuerzos sean reconocidos por sus compañeros. Hablará un representante de los

trabajadores, un representante del sector empleador, la Ministra en representación del sector gubernamental, y que el Lic. Saillant pueda decir unas palabras. Y se le será entregado un reconocimiento.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro, de antemano tengo que excusarme, porque el Domingo salgo a Colombia y duraré una semana allá.

La **Consejera Delci Sosa**, aprovechó también para presentar excusas, no podré ir porque estaré fuera del país. Me hubiese gustado estar presente, aunque el Lic. Saillant es nuestro amigo y es de nuestro sector.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro, finalizado el tema y siendo la 10:45 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública y
Presidente en Funciones del CNSS



DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS



DR. PERSIO OLIVO ROMERO
Suplente Representante CMD



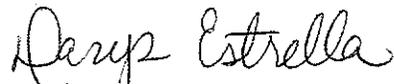
DRA. ANGELA CABA GONZALEZ
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. NICÓMEDES CASTRO
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. PAOLA RAINIERI DE DÍAZ
Suplente Sector Empleador



LIC. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador



DR. RAMÓN A. NOA INIRIO
Suplente Sector Empleador



LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral



LIC. DEIVI SOSA
Suplente Sector Laboral



ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa



LIC. JOSÉ PAULINO
Titular de los Discapacitados



DRA. GRISELDA J. SUAREZ
Suplente de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS